

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Rebeca Jiménez Mikailovick, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto la modificación de medida adoptada sobre su hija R.J.M., consistente en constituir un acogimiento familiar preadoptivo, confiéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 31 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008554-1, referente a la menor A.L.A., ha acordado iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Sonia Alvarado Mira y don Luis Miguel López Pérez, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 4 de septiembre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008554-1, referente a

la menor A.L.A., ha resuelto ratificación de la declaración de desamparo de la menor.

Con fecha 10 de septiembre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de Protección núm. 352-2008-00008554-1, referente a la menor A.L.A., ha resuelto autorizar un permiso de permanencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Sonia Alvarado Mira y don Luis Miguel López Pérez, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 8 de abril de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2009-916, referente al menor C.J.C.M., acuerda la iniciación de procedimiento de desamparo y la designación de instructor.

El 1 de septiembre de 2009, la instructora del procedimiento de desamparo acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Javier Ceba Escobar y doña María Milagros Moreno Haz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional en el expediente 354/2006/04/11 y que no ha podido ser notificada

a los interesados don Bonifacio Berenguel Giménez y Doña Carolina Hernández Rodero.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional en el expediente 354/2005/04/151 y que no ha podido ser notificada a la interesada doña M.<sup>a</sup> del Mar López-Palanca Rubio.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional en el expediente 354/2006/04/33 y que no ha podido ser notificada a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Panadero Manjavacas.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 30 de julio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00004856-1, referente al menor R.P.A., resuelve declarar el Desamparo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M. del Carmen Peralta Contreras, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 4 de agosto de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-040000162-1, referente a los menores M.A.R. y F.A.R., acuerda el inicio de un procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores, y constituir el acogimiento temporal en familia extensa con las personas identificadas en Anexo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Aurelio Manuel Alarcón Castillo, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para Acogimiento Familiar Simple.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a la interesada doña Herminia Hernández Martínez que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos del Acogimiento Familiar Simple, Expte.: 354/2008/04/899, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de diez días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para Adopción Internacional.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don José Antonio Ibáñez Atienza y doña Emilia Carmen Espinosa Gaitán que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de Adopción Internacional, Expte.: 354/2003/04/91, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesario para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.